

Reglamento de Promoción

" Un regalo Inolvidable "

PARTICIPANTES:

- Clientes naturales nuevos o existentes que posean tarjetas de crédito y /o débito de BAC CREDOMATIC emitidas en Honduras.

FECHA DE INICIO: 03 de noviembre del 2023

FECHA DE FINALIZACIÓN: 15 de enero del 2024

ALCANCE GEOGRÁFICO: A nivel nacional.

CANTIDAD DE GANADORES: Tres (3) personas elegidas de forma aleatoria.

PREMIOS:

Tres (3) ganadores diferentes de 1 automóvil último modelo, cada uno, con placas, matrícula del primer año y traspaso, detallados a continuación:

Cantidad	Modelo	Año
1	Ford Territory	2024
1	Toyota Hilux doble cabina 4x4	2024
1	Lexus NX	2023

BAC no es responsable por las condiciones de garantía, del mantenimiento u otras condiciones que establezcan los concesionarios de los vehículos, quien para todos los efectos será los únicos responsables frente al ganador y frente a terceros por las condiciones mecánicas y de funcionamiento del vehículo, debiendo los ganadores dirigir los reclamos única y exclusivamente ante el concesionario. El color de cada vehículo que aparece en la publicidad no necesariamente será el que se le entregará al ganador. Cada ganador aceptará el color del vehículo dependiendo de la disponibilidad del concesionario. Una vez entregado el premio, cada ganador es el único responsable del pago de tasas, matrículas, seguros, daños a terceros y

cualquier otro gasto que pueda generarse en virtud al uso y o deterioro mecánico del premio.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

1. Todos los clientes BAC acumularán números electrónicos de la siguiente manera:

Tarjetas de crédito y/o débito BAC:

- a. Por cada L1,000.00 en compras con tarjetas de crédito y/o débito BAC realizadas en territorio nacional, el cliente recibirá 1 número electrónico.
- b. Por compras procesadas en los POS de BAC, el cliente recibirá dos números adicionales.

Todos los clientes que realicen compras con sus tarjetas de BAC durante las fechas de vigencia de la promoción, por el monto antes indicado, podrán participar en los sorteos a realizarse: -Sorteo 1: 21 de diciembre 2023 cuyo ganador se anunciará el 24 de diciembre de 2023. -Sorteo 2: 28 de diciembre 2023, el ganador se anunciará el 31 de diciembre de 2023 -Sorteo 3: 15 de enero de 2024, el ganador se anunciará el mismo día 15 de enero de 2024.

FECHA, LUGAR y MECÁNICA DEL SORTEO

1. Los sorteos para elegir los tres ganadores se llevarán a cabo en las oficinas de la vicepresidencia de Mercadeo y Comunicación de BAC Honduras, ubicadas en el Edificio Corporativo BAC, Avenida República de Costa Rica, frente a la agencia BAC principal en Blvd. Suyapa, Tegucigalpa. Fechas de los sorteos: Primer premio: Se sorteará 1 auto Ford Territory el 24 de diciembre de 2023. Segundo premio: Se sorteará 1 Toyota Hilux el 31 de diciembre 2023.. Tercer sorteo: 1 Lexus RX350 será sorteado el 15 de enero de 2024.
2. La selección de los ganadores será en forma aleatoria.
3. Al momento de seleccionar aleatoriamente a cada ganador, se obtendrán también 2 ganadores suplentes por cada premio, quienes reemplazarán a los

ganadores principales en orden subsecuente en los siguientes casos: a) no cumplan con los requisitos del reglamento, b) no respondan a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC le realice en el plazo que estime conveniente durante el sorteo o c) no reclamen el premio en el plazo establecido. Cada ganador suplente se registrará por este reglamento.

4. El certificado de premio deberá ser reclamado en las siguientes direcciones:
 - Tegucigalpa: 4to nivel, Edificio Corporativo BAC, Vicepresidencia de Mercadeo y Comunicación, entre Avenida República de Costa Rica y Blvd. Suyapa.
 - San Pedro Sula: Oficina de Mercadeo, Plaza Santa Mónica, 3ra fase edificio Construmall.

En el caso de que los ganadores principales y los suplentes no reclamen el premio, BAC procederá de conformidad con la normativa vigente.

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO: 1. Una vez que los nombres de los ganadores sean publicados en las redes sociales de BAC, tendrán 15 (quince) días hábiles para reclamar el certificado de ganador y firma de documentación del vehículo. Una vez transcurrido el plazo para reclamar el premio, si los ganadores principales no se comunican con el banco, se procederá a publicar a los ganadores suplentes y así sucesivamente.

2. La entrega de los 3 vehículos se realizará en un evento que se llevará a cabo en el lugar que BAC seleccione para dicha actividad.

3. Para hacer efectiva la entrega final de los premios BAC Credomatic tendrá hasta 60 días hábiles contados a partir del 15 de enero 2023.

MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Medios de comunicación masivos y dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

1. Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien este indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información incorrecta, o si de cualquier forma incumple con lo dispuesto en el reglamento de la promoción y/o políticas internas. Los ganadores entienden y aceptan que BAC CREDOMATIC queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior, comportarse de manera respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio por parte de los ganadores. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.
2. Los ganadores, al firmar el certificado de recibo de su premio, manifiestan su conformidad con los términos y condiciones del presente reglamento y exime de toda responsabilidad al organizador por cualquier contingencia, daño o perjuicio que sea atribuible al ganador en el goce del premio. Una vez recibido el premio de conformidad, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufran los ganadores, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador.
3. Los ganadores se encuentran en la obligación de presentar y gestionar toda la documentación (DNI y RTN) requerida por BAC para formalizar la entrega del premio en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la realización del sorteo.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo.
Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para trasladarse a Tegucigalpa a recibir el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas, por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños

sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio;(iv) el atraso o imposibilidad de realizar el traspaso del vehículo por disposiciones de la autoridad competente.

2. Los ganadores son los únicos responsables de su conducta en el uso de todos los servicios que recibe mediante este premio otorgado por BAC.
3. Los costos por pago del 10% de Impuesto sobre Ganancias de Capital, descrito en el artículo #10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; será absorbido por BAC CREDOMATIC.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción válida para mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- Cada uno de los ganadores serán tres (3) personas diferentes, un mismo cliente no podrá ser doblemente favorecido en el sorteo.
- La numeración de los boletos electrónicos será asignada cada quince (15) días y comunicada a los participantes mediante correo electrónico.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible. En caso de no poder hacer uso del mismo, se asignará al suplente.
- No participan autorizaciones reversadas, anuladas y/o denegadas o retiros en efectivo en cajeros automáticos, en ventanillas de agencias BAC y/o canales autorizados por el organizador para dichos fines.
- Las compras realizadas por tarjetas adicionales acumulan números electrónicos para la tarjeta titular.
- Únicamente el tarjetahabiente titular podrá reclamar el premio.
- Si el ganador del premio es una tarjeta de crédito o débito adicional se otorgará el premio al titular de la tarjeta de crédito o débito, según sea el caso.

- Si el ganador del premio es una tarjeta de crédito o débito Si el ganador del premio es una tarjeta de crédito o débito Empresarial, se otorgará el premio al titular o representante legal de la tarjeta de crédito o débito, según sea el caso. Empresarial, se otorgará el premio al titular o representante legal de la tarjeta de crédito o débito, según sea el caso.
- No se otorgará el premio en caso de que el ganador incumpla la cláusula del Contrato de Afiliación de BAC donde menciona lo siguiente: “No simular ventas ni autofinanciarse. El Afiliado no simulará bajo ninguna circunstancia la realización de una venta en su propio establecimiento mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor de El Afiliado, del propietario de El Afiliado o de terceras personas relacionadas con El Afiliado (por ejemplo, parentesco, socios, partes relacionadas, etc.) para propósitos tales como, no limitados a obtener dinero en efectivo”.
- Al momento de realizar el sorteo los ganadores deberán encontrarse al día con todas sus obligaciones crediticias en el grupo financiero BAC Honduras hasta el día de la entrega del premio. Caso contrario, quedará excluido, el mismo se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente, por lo que BAC procederá a entregar el premio a los respectivos suplentes.
- No participan en la promoción los empleados del grupo BAC (Banco de América Central Honduras, S.A., Credomatic de Honduras S.A., Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantías Pensiones BAC Honduras, S.A. De C.V.), ni los empleados de la agencia de publicidad Mass.
- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de crédito y/o débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.

- El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente por fuerza mayor o caso fortuito, notificando previamente por los mismos medios en los cuales fue anunciada la promoción.
- BAC podrá descartar a los ganadores en el caso de detectar algún incumplimiento con las políticas internas del banco.

IMAGEN DEL GANADOR

BAC Honduras podrá utilizar la imagen y fotografías de los ganadores para dar a conocer al público la persona favorecida con el premio, esto a través de los medios por los cuales se divulgó esta promoción, sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Este reglamento se encuentra publicado en página web de BAC Honduras www.baccredomatic.com, en la sección de Usuario Financiero, ubicada en la parte inferior de la página de inicio.

Si tienes consultas, puedes comunicarte en nuestros canales digitales, perfiles de redes sociales o al correo servicioalcliente@baccredomatic.hn